

SFP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉBULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núms: 1 de 3
Número de Auditoría: 14/2016
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$0.00
Monto Fiscalizado: \$0.00
Monto por Aclarar: \$0.00
Monto por Recuperar: \$0.00
Riesgo: BR

Table with 2 columns: Ente (LICONSA, S.A. de C.V.), Sector (Desarrollo Social), Clave (020143), Area Auditada (Dirección de Producción (DP)), Clave de programa y descripción de Auditoría (3.5.0. Presupuesto Gasto Corriente)

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Debilidades en la supervisión que la Dirección de Producción da a las actividades de mantenimiento preventivo a plantas industriales de LICONSA S.A. DE C.V.
La Dirección de Producción (DP) tiene entre sus principales funciones asegurar que las plantas productoras se conserven en condiciones óptimas de operación y seguridad de los equipos...

PREVENTIVAS
Para que este OIG de por atendida la presente observación la Dirección de Producción a través de la Subdirección de Producción y Mantenimiento, deberá llevar a cabo las siguientes actividades y remitiendo al menos la siguiente documentación:
Los informes de actividades de mantenimiento industrial de los tres primeros meses de 2017, que evidencie que los mismos fueron enviados y recibidos en el periodo establecido...

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

Marta del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE JUSTICIA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA S.A. DE C.V.

GEDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Númst	2 de 3
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$0.00
Monto Fiscalizado:	\$0.00
Monto por Aclarar:	\$0.00
Monto por Recuperar:	\$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Dirección de Producción (DP)			Clave de programa y descripción de Auditoría:	3.6.0. Presupuesto-Gasto Corriente

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

mantenimiento industrial" del ejercicio 2015 y al segundo trimestre 2016, se determinó que la Dirección de Producción (DP), lo remitió a las Gerencias Metropolitanas informando sobre el cumplimiento de sus indicadores, sin embargo en el caso de la GMI, en los 4 informes de 2015, la DP detectó una desviación en el costo ejercido fuera del rango de adertación señalando que debería corregir esa situación en el transcurso del siguiente trimestre, lo cual atendió parcialmente en el 2do trimestre, sin embargo la desviación continuó hasta el cierre de 2015, lo anterior establece insuficiencia en el seguimiento de las recomendaciones realizadas por la DP, ya que no se consiguió corregir la desviación en el ejercicio 2016 y para 2016 se bien en el rubro de ejercicio del gasto la DP no identificó desviaciones, la problemática se presentó en los trabajos preventivos, al no alcanzar en el primer y segundo trimestre, las metas establecidas, presentándose recurrente con la falta de atención a la totalidad de recomendaciones emitidas por la Dirección de Producción.

Por otro lado, en los informes remitidos a la Gerencia Metropolitana 2016, se establece que el comportamiento de los indicadores es aceptable o excelente, sin embargo en el rubro de ejercicio del gasto 2016, en los 4 trimestres la GMI no alcanzó la meta establecida desde un 95% en el 1er trimestre, hasta un 30% en el 4to. trimestre y si bien se puede considerar como ahorro, es necesario precisar a que se debió dicho comportamiento y en su caso ajustar los montos de presupuesto asignado al mantenimiento industrial.

o) En la verificación efectuada a las Gerencias Metropolitanas Norte y Sur, se detectaron inconsistencias en las Ordenes de Trabajo físicas y los vales de almacén anexos, como: Faltas de firmas en los formatos, ausencia del número de O.T. códigos, descripción y costos de refacción erróneos, entre otros, asimismo se detectaron diferencias entre la información contenida en las Ordenes de Trabajo físicas y el registro en el AMANTTO, en los campos de fecha, códigos de refacción y números de vale.

Lo anterior establece una supervisión insuficiente en el cumplimiento de la normalidad en la materia por parte de la Dirección de Producción, generando un riesgo en la confiabilidad de la información registrada en el AMANTTO, misma que es utilizada como base en la planeación, programación (costeo) y seguimiento del PAMIT de cada ejercicio, lo que incumple con lo señalado en la Norma Tercera de la fracción I Normas Generales de control interno del numeral 14 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno, que a la letra dice "TERCERA. Actividades de Control Interno. Que en todos los niveles y funciones de la institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales. Dentro de estas se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión que

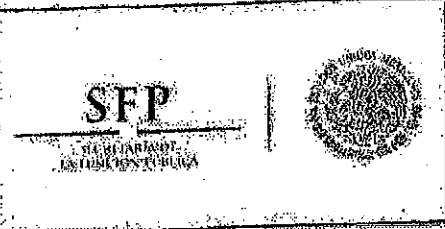
C. José Humberto Cruz Ramos
Encargado de la Subdirección de Producción, designado como
Enlace durante la ejecución de la Auditoría 14/2016, mediante
oficio DP/LGP/1588/2016.

C. José de Jesús Mendoza Moreno
Jefe del Departamento de Procesos, mantenimiento y Conservación
de las Plantas

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

Cesar Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núms:	8 de 3
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$0.00
Monto Fiscalizado:	\$0.00
Monto por Aclarar:	\$0.00
Monto por Recuperar:	\$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Asignada:	Dirección de Producción (DP)	Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. Presupuesto Gasto Corriente			

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución." Manual de procedimientos para la administración del mantenimiento y conservación de la infraestructura, normas generales, que a la letra dice: "Preparar base de datos para seguimiento, control estadístico del ejercicio y de resultados de las actividades de mantenimiento industrial por gerencia, incluye revisión de rangos de aceptación de los índices de gestión de actividades de mantenimiento industrial, para evaluación de resultados parciales y anuales de los centros de trabajo. Debido a que los procesos productivos son dinámicos y a que los planes de trabajo del PAMP, para su ejecución se ajustan de acuerdo con la materia prima a utilizar, y sobre todo por los volúmenes y programas de producción asignados y a que estos factores definen la disposición de las máquinas y equipos para su mantenimiento, se brinda la flexibilidad de posponer o adelantar las órdenes de trabajo preventivas en función de que el área de producción facilite el equipo para su mantenimiento. Asimismo, para el seguimiento estadístico se contabilizarán el total de órdenes que se ejecuten en el mes."</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: a) ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno. b) Normas Generales del Manual de procedimientos para la administración del mantenimiento y conservación de la infraestructura.</p>	

[Signature]
 José María Hernández Martínez
 Auditor

[Signature]
 María de la Paz Rodríguez Guerra
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"

[Signature]
 César Martínez Franco
 Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA S.A. DE C.V.
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA "B"

ANEXO 1

GERENCIA METROPOLITANA NORTE

Mes	2015			2016		
	5 hábiles	Se presentó	Retraso	5 hábiles	Se presentó	Retraso
Enero	09-feb-15	25-ago-15	132	08-feb-16	27-sep-16	167
Febrero	09-mar-15	26-ago-15	122	07-mar-16	27-sep-16	147
Marzo	09-abr-15	25-ago-15	98	08-abr-16	27-sep-16	123
Abril	08-may-15	26-ago-15	78	09-may-16	27-sep-16	102
Mayo	05-jun-15	25-ago-15	58	07-jun-16	27-sep-16	81
Junio	07-jul-15	25-ago-15	38	07-jul-16	27-sep-16	59
Julio	07-ago-15	04-nov-15	54	05-ago-16	Sin fecha	
Agosto	07-sep-15	04-nov-15	43	07-sep-16	Sin fecha	
Septiembre	07-oct-15	04-nov-15	21	07-oct-16	Sin fecha	
Octubre	09-nov-15	17-feb-16	79			
Noviembre	07-dic-15	17-feb-16	56			
Diciembre	11-ene-16	17-feb-16	26			

GERENCIA METROPOLITANA SUR

Mes	2015			2016		
	5 hábiles	Se presentó	Retraso	5 hábiles	Se presentó	Retraso
Enero	09-feb-15	SIN FECHA		08-feb-16	22-feb-16	11
Febrero	09-mar-15	SIN FECHA		07-mar-16	29-mar-16	17
Marzo	09-abr-15	20-abr-15	8	08-abr-16	26-abr-16	13
Abril	08-may-15	11-jun-15	25	08-may-16	01-jun-16	18
Mayo	06-jun-15	23-jun-15	15	07-jun-16	23-jun-16	14
Junio	07-jul-15	SIN FECHA		07-jul-16	27-jul-16	15
Julio	07-ago-15	20-ago-15	10	05-ago-16	01-sep-16	20
Agosto	07-sep-15	22-sep-15	12	07-sep-16	21-oct-16	33
Septiembre	07-oct-15	19-oct-15	9	07-oct-16	21-oct-16	14
Octubre	09-nov-15	22-dic-15	32			
Noviembre	07-dic-15	22-dic-15	274			
Diciembre	11-ene-16	17-feb-16	26			

Fuente: Informes de actividades de mantenimiento (OP-SF-OPMC-014), ejercicio 2015 y de enero a septiembre de 2016 de la SMN y GMS.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hojas Núm:	1 de 5
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$12,519.36
Monto Fiscalizado:	\$5,276.36
Monto por Aclarar:	\$0.00
Monto por Recuperar:	\$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020148
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)	Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. "Presupuesto Gasto Corriente"			

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Debilidades en la supervisión a los registros en el Sistema AMANTTO y falta de apego al Manual de Procedimientos para la Administración del Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial en cuanto al llenado de las Ordenes de Trabajo (OT)

Es prioritaria que el mantenimiento a la infraestructura productiva sea la base para producir y asegurar que la misma se conserve en condiciones óptimas de operación, y con la disponibilidad necesaria para cumplir con los programas de producción establecidos en la Gerencia Metropolitana Norte (GMN). En razón de lo anterior y en virtud de la normatividad en la materia, la GMN elaboró el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo (PAMP) 2015 y 2016.

De igual forma se estableció que el registro y seguimiento del PAMP se lleva a cabo a través del AMANTTO. En este contexto la GMN proporcionó información relativa al cumplimiento del mismo.

Del análisis a la misma se determinó lo siguiente:

- a) **Ejercicio 2015**
- De acuerdo al PAMP se programaron un total de 3,259 mantenimientos preventivos, de los cuales se llevaron a cabo un total de 3,223, equivalente al 99% de su cumplimiento (órdenes de trabajo cerradas), esto de acuerdo a los establecido en el reporte denominado "Historial de equipos y maquinaria", información filtrada por OT304, Ejercicio 2015, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
 - En referencia a que las 3,223 Ordenes de Trabajo (OT) cerradas son las que acreditan los mantenimientos preventivos realizados, cuyo costo total ascendió a \$6,986,146.78, se determinó una muestra de 597 OT a revisar por un monto de \$2,947,063.32 equivalente al 42% del total establecido, determinando que las 597 OT físicas fueron generadas y su resultado fue registrado en el AMANTTO.
 - De lo anterior, se seleccionaron 41 OT con costo igual o superior a \$10,000.00 por un total de \$1,637,652.36 (56% de la muestra), se identificaron las siguientes inconsistencias:
 - Orden de trabajo 788, falta la firma del supervisor.
 - Orden de trabajo 790, falta firma de supervisor y solicitante.
 - Órdenes de Trabajo 1358 y 1520, falta firma de solicitante.
 - Las 41 Órdenes de Trabajo revisadas implicaron un total de 337 vales de almacén que soportan las refacciones utilizadas en el mantenimiento preventivo, de la verificación de los vales adjuntos a las OT se detectó que la gran mayoría son ilegibles, por lo que se optó por revisar los vales de almacén originales proporcionados por la GMN, verificando que los campos de número de orden, folio de vale, fecha de movimiento, código, descripción de

la Gerencia Metropolitana Norte a través de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

a) La GMN deberá explicar y documentar la razón por la que no se cumplió con el PAMP al 100% en el periodo auditado.

De las 4 OT físicas de 2015, deberá formalizarlas el personal correspondiente. De los 27 vales de 2015 y 54 de 2016 señalados, se deberán pagar, acreditar y/o justificar las anomalías establecidas, soportándolas documentalmente.

b) Deberá corregir los registros en el AMANTTO de los combustibles (refacciones) referidas, informado si esta problemática impacto el costo de los mismos. Adicionalmente debe verificar si este error tuvo repercusiones en el SISREFACT.

PREVENTIVAS:

En lo sucesivo el personal de supervisión del área de mantenimiento deberá apearse a la normatividad en la materia y a los acuerdos 2015 y 2016, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de los mecanismos de control vigentes que garanticen que lo descrito en las órdenes de trabajo por los ejecutantes se refleje debidamente en el sistema, asimismo, asegurar que la totalidad de trabajos realizados sean avalados con firmas de los participantes, igualmente que los vales de Almacén correspondientes a cada Orden se llene la totalidad de campos incluidos, poniendo especial atención al número de OT, código, descripción y cantidad de refacciones despachadas.

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular de Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Nums:	2 de 5
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$12,519,35
Monto Fiscalizado:	\$5,276.30
Monto por Aclarar:	\$0.00
Monto por Recuperar:	\$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)			Clave de programa y descripción de Auditoría:	3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>refacción, cantidades de refacciones solicitadas y proporcionadas, así como los cargos a las cuentas contables fueran congruentes con lo registrado en el AMANTO, resultado de lo anterior se detectaron otras inconsistencias, como omisiones, alteraciones y falta de evidencia documental en 27 vales (6% del total) como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº orden alterada Fecha alterada Folio alterado No coincide con la orden de trabajo No coincide código de relación No contiene cantidad ni % No legible/cantidad rechazada no registrada <p>Para detalle ver anexo 1.</p> <p>b) Ejercicio 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al PAMP se programaron un total de 2,643 mantenimientos preventivos, de los cuales se llevaron a cabo un total de 2,444, equivalente 92% en su cumplimiento (órdenes de trabajo cerradas), esto de acuerdo a los establecido en el reporte denominado "Historial de equipos y maquinaria", información filtrada por CTR304 Ejercicio 2016, modo 1, del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016. En referencia a que las 2,444 órdenes de trabajo (OT) cerradas con las que acreditan los mantenimientos preventivos realizados, cuyo costo ascendió a \$5,633,208.79, se determinó una muestra a revisar de 414 OT por un monto de \$2,329,236.39, equivalente al 42% del monto total establecido. Determinando que de las 414 OT físicas fueron generadas / se pagó / fue registrado en el AMANTO Igualmente, en 58 OT con costo igual o superior a \$10,000.00 por un monto total de \$1,413,978.78 (61% de la muestra), se determinó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Las 58 órdenes de Trabajo revisadas implicaron un total de 436 vales de almacén que soportan las refacciones utilizadas en el mantenimiento preventivo proporcionado a la maquinaria y equipo industrial, de la verificación de los vales adjuntos, las OT se detectó que la gran mayoría eran ilegibles, por lo que se optó por consultar los vales de almacén. 	<p>Fecha de Firma 30 de diciembre / 16</p> <p>Fecha Compromiso 06 de marzo / 17</p> <p>SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES</p> <p>Andrés González Nieto Gerente Metropolitano Norte</p> <p>Arturo Vázquez Ortega Subgerente de Producción y Mantenimiento "Enlace" durante la ejecución de la Auditoría 14/2016, mediante oficio GMN/AGN/112/2016</p>

José Manuel Hernández Martínez, Auditor

Maria del Carmen Rodríguez Guerra, Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco, Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.

CEDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núms:	3 de 5
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$12,519.35
Monto Fiscalizado:	\$6,276.30
Monto por Aclarar:	\$0.00
Monto por Recuperar:	\$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)	Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.6.0 Gasto Corriente			

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

originales proporcionados por la GMN, comprobando que los campos de número de orden de vale, fecha de movimiento, código y descripción de refacción, cantidades solicitadas y proporcionadas, así como los cargos contables fueran congruentes con lo registrado en el AMANTTO, resultado de lo anterior se detectaron inconsistencias como omisiones, alteraciones y falta de evidencia documental en 54 vales (1.2% del total) como sigue:

- Fecha de vale no coincide ni número de piezas con lo establecido en OJ
- Número de orden de trabajo en vale no coincide con OJ o está alterado
- Fecha y folio de vale alterado o aserto a mapo
- Sin número de orden de trabajo en vale
- Descripción no legible
- Folio de vale no coincide con lo establecido en orden de trabajo
- Cantidad despachada no legible
- Código de refacción alterado
- La refacción no coincide con el trabajo realizado
- Vale no contiene cantidad despachada
- El trabajo realizado no justifica la cantidad de refacciones entregada

Para detalle ver anexo 2.

c) Adquisición de combustible para maquinaria y equipo

Del análisis de la adquisición de combustible, se identificó que en el AMANTTO se clasificaron erróneamente las compras de Gas Natural en el ejercicio 2015 y a julio de 2016, ya que el código de refacción y su descripción corresponden a Diesel para Calderas (180031-1), debiendo ser Suministro de Gas Natural (180042-1), esto podría provocar errores en el costo de las ordenes de trabajo que impactan en la programación del presupuesto del PAMP.

Lo anterior establece deficiencias en la supervisión del registro de la información del AMANTTO por parte de los Departamentos de Mantenimiento Industrial y Almacén, incumpliendo con lo establecido en los numerales 1.5 que a la letra dice: verificar que cada orden de trabajo, tanto preventiva como correctiva se genere, controle e imponga a través del AMANTTO, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Guía del Usuario del Sistema de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Industriales AMANTTO, vigente, asimismo y una vez que haya sido autorizada, deberá firmarla el titular del departamento de mantenimiento a planta, el responsable que haya designado para que ejecute el trabajo. Finalmente y una vez realizados los trabajos



[Signature]
José Manuel Hernández Martínez
Auditor

[Signature]
Marta del Pilar Rodríguez Guerra
Jefa de Departamento de Auditoría "B"

[Signature]
César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y FISCALÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Nums:	4 de 5
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$12,519.35
Monto Fiscalizado:	\$6,276.30
Monto por Aclarar:	\$0.00
Monto por Recuperar:	\$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	D20143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)	Clave de programa y descripción de Auditoría:			3.5.0 "Presupuesto Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>especificados en cada orden de trabajo, deberán recabar la firma de conformidad del jefe encargado o responsable del área en donde se llaven a cabo los trabajos y 1.6 que a la letra dice "asegurarse que los vales de salida de refacciones contienen el número de la orden de trabajo a la que se aplicaran y deberán avalarlo con su firma o la del supervisor que haya asignado para tal fin" de las normas de operación del Procedimiento para la Supervisión del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo, Numeral 2.3 "Supervisar el correcto manejo de sistema de cómputo para la administración del mantenimiento a maquinaria y equipos industriales (AMANTTO) por parte del administrador del sistema para lo cual deberá: a) Evaluar los resultados parciales que arroje el sistema, para que de ser el caso, reorientar los alcances y periodicidad de los planes de trabajo y promover la mejora continua del programa anual de mantenimiento preventivo. b) Asegurarse de que todas las solicitudes de servicio de mantenimiento que requieren las diversas áreas, denominadas preordenes, se soliciten a través del sistema AMANTTO. c) Supervisar la correcta captura de datos al sistema AMANTTO, ya que de eso dependerá la calidad de la información histórica base y de donde se obtienen los diversos reportes e informes de las actividades de mantenimiento y sus costos. 3.6 Validar la transferencia de información del Sistema de refacciones (SISREFAC) al sistema AMANTTO conciliando a través del menú Ordenes submenú Reporte de materiales, los vales de salida de refacciones del almacén verificando que los materiales utilizados y registrados en las ordenes de trabajo hayan sido efectivamente capturados por el encargado o responsable del almacén en el Sistema de Refacciones (SISREFAC). Finalmente deberá preparar un reporte y resguardo como evidencia del trabajo realizado, en caso que le sea requerido por el Órgano Interno de Control. 17.2 Capturar en el Sistema de refacciones (SISREFAC) los datos registrados en el vale de salida de refacciones del almacén, teniendo especial cuidado en evitar desajustes en su captura, así como este proceso lo debe efectuar en el mes que se sacaron los materiales del almacén, no después del mismo, debe asegurar la captura del número de la Orden de Trabajo y 9.6 Conjuntamente con el Departamento del Almacén de Refacciones registrar y codificar en el Sistema de Refacciones (SISREFAC) cualquier compra, incluidas las de mostrador, fondo, revolver, caja chica, así mismo como los servicios de mantenimiento externos, respetando los procedimientos de captura establecidos en la Guía del Usuario del Sistema de Mantenimiento de maquinaria y equipos industriales (AMANTTO). De tal forma que todo servicio contratado, material o refacción que sea adquirido para ejecutar actividades de mantenimiento, sea costado en las ordenes de trabajo a través del sistema AMANTTO y se aplicado el gasto en la sub-sub-cuenta que le corresponde. Esto independientemente de que el paso de material por el almacén sea temporal o directo al usuario, lo mismo aplica para el gasto generado por la contratación de Servicios Externos de la fracción II del Acta de acuerdos y compromisos de la Gerencia Metropolitana Norte, asegurando un riesgo en la contabilidad de la información registrada en el Sistema que es utilizado como base</p>	

José María del Hernández Martínez María del Carmen Rodríguez Guerra César Martínez Franco
 Auditor Jefe de Departamento de Auditoría "B" Titular del Área de Auditoría Interna



Hojas Núms:	5 de 5
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$12,519.35
Monto Fiscalizado:	\$5,276.30
Monto por Aclarar:	\$0.00
Monto por Recuperar:	\$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LIGONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)	Clave de programa y descripción de Auditoría:			8:5:0. "Presupuesto Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>en la planeación, programación (costeo) y seguimiento del PAMP de cada ejercicio</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Norma Tercera, de la fracción I Normas Generales de control interno del numeral 14 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno que a la letra dice TERCERA. Actividades de Control Interno. Que en todos los niveles y funciones de la Institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales. Dentro de estas se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión que provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución. o Normas Generales del Manual de procedimientos para la administración del mantenimiento y conservación de la infraestructura. o Procedimiento para la Supervisión del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo. o Acta de acuerdos y compromisos de la Gerencia Metropolitana Norte. 	

[Signature]
José Manuel Hernández Martínez
Auditor

[Signature]
María del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

[Signature]
César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

GERENCIA METROPOLITANA NORTE 2015
ANEXO 1.

1	68	353	# DE ORDEN ALTERADA (204)
2	68	365	NO COINCIDE CODIGO DE REFACCION (04075-1)
3	309	364	FECHA ALTERADA (16824)
4	171	1022	FECHA ALTERADA (02)
5	171	1034	FECHA ALTERADA (02)
6	137	1025	FECHA ALTERADA (02)
7	520	1839	# DE FOLIO ALTERADO (1830)
8	790	2919	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/372
9	790	2920	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/372
10	790	2921	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/372
11	790	2922	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/372
12	885	4056	# DE ORDEN ALTERADA (847)
13	895	4057	# DE ORDEN ALTERADA (847)
14	1323	3580	# FECHA ALTERADA (1105)
15	1323	3581	NO CONTIENE CANTIDAD P2S
16	1327	3952	FECHA ALTERADA (26-85)
17	1323	6001	ORDEN ALTERADA
18	1560	7423	FECHA ALTERADA (29-06)
19	2876	3953	# ORDEN ALTERADA (2372)
20	2667	10505	FOLIO ALTERADO
21	2553	40709	ORDEN ALTERADA 72-41
22	2990	11533	FOLIO ALTERADO (1190)
23	2983	11534	FOLIO ALTERADO (1190)
24	2898	11773	ORDEN ALTERADA (3690)
25	2898	11774	ORDEN ALTERADA (3690)
26	7390	12373	NO LEGIBLE/CANTIDAD DESPACHADO NO REGISTRADA
27	3015	13567	NUMERO FOLIO ALTERADO (3588)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

54	251	619	NO CONTIENE CANTIDAD DESPACHADA
53	218	682	FOLIO A MANO ALTERADO
52	325	709	FOLIO A MANO ALTERADO
51	327	715	COINCIDE # DE ORDEN
50	251	783	NO COINCIDE LA FECHA
49	251	784	NO COINCIDE LA FECHA
48	251	947	NO LEGIBLE
47	251	958	NO LEGIBLE
46	537	1536	NO COINCIDE FECHA
45	537	1537	NO COINCIDE FECHA NÚM. DE PZS
44	537	1644	NO COINCIDE FOLIO MANUAL
43	884	2515	CODIGO ALTERADO
42	884	2515	# ORDEN MANUAL ALTERADO
41	694	2710	FECHA ALTERADA
40	694	2711	FECHA ALTERADA
39	874	2798	FOLIO A MANO ALTERADO
38	1160	3364	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO
37	1160	3368	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/915
36	1160	3369	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/915
35	1160	3370	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/915
34	1160	3371	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/915
33	1160	3372	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO
32	1202	3386	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/899
31	1202	3795	FOLIO A MANO ALTERADO
30	1202	3724	NO COINCIDE FECHA
29	1197	4404	NO COINCIDE NO. DE ORDEN
28	1225	5743	CANTIDAD DESPACHADA NO LEGIBLE
27	1225	5743	NO CONTIENE NO. ORDEN
26	1225	5761	NO CONTIENE NO. ORDEN
25	1275	5362	ORDEN DE TRABAJOS ALTERADO
24	1512	6009	FOLIO ALTERADO
23	1540	8074	ORDEN MANUAL ALTERADO
22	2845	6649	FECHA (DIA) ALTERADO
21	1904	6550	FOLIO MANUAL ALTERADO
20	2053	6700	FECHA NO COINCIDE
19	2045	6784	FECHA NO COINCIDE
18	2045	6788	FECHA NO COINCIDE
17	1904	6981	FECHA NO COINCIDE
16	1904	6982	FECHA NO COINCIDE
15	2360	7460	ORDEN MANUAL ALTERADO
14	2360	7495	FECHA NO COINCIDE
13	2116	7496	FECHA NO COINCIDE
12	2116	7497	FECHA NO COINCIDE
11	2416	7498	FECHA NO COINCIDE
10	2416	7499	FECHA NO COINCIDE
9	2360	7522	FOLIO MANUAL NO COINCIDE
8	2360	7551	LA REPARACION NO COINCIDE DONDE EL TRABAJO REALIZADO
7	2360	7552	REVISAR DESC
6	2415	7649	FECHA NO COINCIDE
5	2415	7858	FECHA ALTERADA
4	2360	7863	FOLIO ALTERADO
3	2416	7880	FOLIO MANUAL ALTERADO
2	2116	8125	ORDEN Y FECHA ALTERADA
1	2363	8201	FOLIO MANUAL Y FECHA ALTERADA
		8855	SIN NUMERO DE ORDEN

ANEXO 2
GERENCIA METROPOLITANA NOROCC 2016

[Handwritten marks and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LIGONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	1	de	3
Número de Auditoría:	14/2016		
Número de Observación:	03		
Monto Fiscalizable:	\$49,522.27		
Monto Fiscalizado:	\$27,639.98		
Monto por Aclarar:	\$5,912.29		
Monto por Recuperar:	N/A		
Riesgo:	MR		

Ente:	LIGONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave del programa:	3.6.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

Observación**Recomendaciones****DEFICIENCIAS DE CONTROL Y FALTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL.**

Como resultado del análisis realizado a las Sub-cuentas asignadas a las actividades de Conservación y Mantenimiento Industrial en la Gerencia Metropolitana Norte, por el periodo comprendido: 1° de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016, se obtuvo lo siguiente:

- a) De la relación y evidencia documental proporcionada por el Centro de Trabajo referente a Proveedores que brindaron el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo, así como las adquisiciones y/o suministro de refacciones, se realizaron pagos a 18 proveedores en 2015 por un monto de \$230,584.40 y 3 Proveedores en 2016 por un monto de \$27,556.56. Proveedores que no estaban contemplados en dicha relación, en contravención a los mencionados en dicha relación, no se encontró evidencia de pago. (Ver Anexo 01). Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 48, párrafo tercero, que a la letra dice "La garantía del cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación, en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida del contrato de la LAASSP".
- b) Se encontró un pago que excedió más de los \$2,000.00 por factura de acuerdo al Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, a Nombre de María Olga Ordaz Ramos por un monto total de \$2,900.00, asimismo, del fondo revolvente se realizaron 2 compras de relaciones a nombre del Servidor Público antes mencionado.

NÚM.	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
79	10/03/2015	\$ 2,800.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
A5409	23/03/2015	\$ 980.00	\$ 156.80	\$ 1,136.80
A6608	02/03/2015	\$ 64.88	\$ 10.35	\$ 75.01
TOTAL		\$ 3,844.88	\$ 567.15	\$ 4,412.03

CORRECTIVA

El Subgerente de Metropolitana Norte deberá llevar las acciones conducentes para que los Servidores Públicos responsables realicen lo siguiente:

- a) Informe pormenorizado de los pagos realizados a Proveedores que se mencionan en el Anexo 01, en donde se especifique el Contrato y/o pedido adjudicado, el importe del pedido, el objetivo o concepto, asimismo relacionar el monto total del pedido o contrato con las facturas que contemplen el total del gasto, entregando soporte documental por cada uno de los Contratos y/o Pedidos analizados.
- b) Aclarar y/o justificar con soporte documental el pago realizado a la Servidora Pública por la Compra de Refacciones obtenidos a través del Fondo Revolvente, en caso contrario, realizar el reintegro en caja General del Centro de Trabajo.
- c) Aclarar y e informar acerca de cada una de las diferencias en las Sub-cuentas analizadas, indicando la suficiencia presupuestal autorizada, mencionar a los servidores públicos encargados y responsables de conciliar las cifras reportadas en el Sistema AMANTO y lo reflejado en Oficina Central y demás información que considere importante para solventar este punto.

PREVENTIVA

El Subgerente de la Gerencia Metropolitana Norte deberá realizar lo siguiente:

Instruir al Personal Responsable para que implemente mecanismos de control para el seguimiento de lo reportado en el Sistema AMANTO y lo reflejado en Oficina Central, a fin de no caer en la misma observación determinada.

Licero Cantú Pereda
Auditor

María Carmen Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

Cesar Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna



**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.**

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	2 de 3
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$49,522.27
Monto Fiscalizado:	\$27,639.98
Monto por Aclarar:	\$5,912.29
Monto por Recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave del programa:	3.5.0. Presupuesto-Gasto Corriente

Observación	Recomendaciones
<p>Lo anterior infringe lo establecido en los Fondos Revolventes de la Caja General que a la letra dice: "Para el pago de importes en efectivo superiores a lo estipulado en el artículo 27 fracción III de la ley del I.S.R. se requerirá que la documentación que integra el monto a pagar no rebase de manera individual dicho tope y además la autorización del Subdirector de Tesorería General o del Director de Finanzas y Planeación en Oficina Central y en Centros de Trabajo la del Gerente y en ausencia de éstos podrán autorizar en Oficina Central mancomunadamente el jefe del Departamento de Operación Bancaria y en Centros de Trabajo el Subgerente del Área responsable con el Subgerente de Administración y Finanzas de acuerdo al MPSTAP.</p> <p>b) De lo reportado en el Sistema de la Administración del Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial (AMANTTO) por el Centro de Trabajo y lo reflejado en Estados Financieros de Oficina Central, referente a las subcuentas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura se encontró una diferencia de \$3,414,680.00 en 2015 y \$2,235,356.00 en 2016. (Ver anexo 02). Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 4 que a la letra dice "Los ejecutores de gasto... están obligados a rendir cuentas por la administración de recursos públicos..." y el artículo 5 fracción III inciso b) que a la letra dice "Ejercer las erogaciones que les correspondan conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos y a lo dispuesto en la LPPRH", artículo 16 que a la letra dice "El sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, contables oportunos, comprensibles, periódicos y comparables los cuales serán expresados en términos monetarios de la LOCG.</p>	<p>De lo anteriormente descrito deberán remitir a este Organismo Interno de Control, las documentales que acrediten las acciones realizadas para dar atención a la medida preventiva.</p> <p>Fecha de firma <u>30/ diciembre/16</u></p> <p>Fecha compromiso <u>06/ marzo/17</u></p> <p>Servidores públicos responsables de atender</p> <p><u>Andrés González Nieto</u> Gerente Metropolitana Norte</p> <p><u>Arturo Vázquez Ortega</u> Subgerente de Producción y Mantenimiento.</p>

Año	Oficina central	Gerencia Metropolitana Norte
2015	\$62,442,884.00	\$ 59,028,204.00
	Variación	\$ 3,414,680.00
2016	\$ 41,464,158.00	\$ 39,228,802.00
	Variación	\$ 2,235,356.00

Lucero Cantú Pereda
Auditor

Maria de Guadalupe Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

Cesar Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	3	de	3
Número de Auditoría:	14/2016		
Número de Observación:	03		
Monto Fiscalizable:	\$49,522.27		
Monto Fiscalizado:	\$27,639.98		
Monto por Aclarar:	\$5,912.29		
Monto por Recuperar:	N/A		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave del programa:	3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

Observación**Recomendaciones**

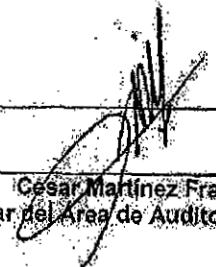
Lo anterior infringe lo establecido en las Funciones del Subgerente de Administración y Finanzas del Centro de Trabajo, inciso b) que a la letra dice "Supervisar la utilización de los servicios de banca electrónica y cuentas de cheque y de los estados financieros del Centro de Trabajo, con la inclusión de todas las operaciones bancarias realizadas, conforme a la normatividad establecida", inciso c) que a la letra dice "Garantizar que los recursos financieros transferidos por Oficina Central para la operación del Centro de Trabajo, se apliquen de acuerdo al concepto de gasto para lo cual fue solicitado", también en las Funciones del Jefe de Departamento de Finanzas, inciso d) que a la letra dice "Revisar e integrar la documentación de acreedores y proveedores de acuerdo a la normatividad", inciso e) que a la letra dice "Realizar los pagos a acreedores y proveedores de acuerdo a la normatividad e instrumentos contractuales, inciso g) que a la letra dice "Elaborar los estados financieros que serán enviados a Oficina Central", inciso h) que a la letra dice "Vigilar que la operación de la caja general se apege estrictamente a las políticas y normas establecidas" del MOG.

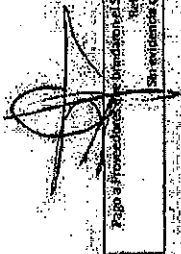
Fundamento Legal

- Manual de Procedimientos para la Solicitud, trámite y Autorización de Pagos, 19/12/2014.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 10/11/2014.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, 30/12/2015.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 24/01/2014.
- Manual de Organización General.


 Lucero Cantú Pereda
 Auditor


 María del Carmen Guerra Rodríguez
 Jefe del Departamento de Auditoría "B"


 César Martínez Franco
 Titular del Área de Auditoría Interna



ANEXO III DOCUMENTACIÓN PATENTE COMERSOLINIVE AL EJERCICIO 2015 Y 2016

Registro Profesional de Inmigrantes Extranjeros - Mando de Inmigración y Extranjería, Naciónales del Extranjero, del Ministerio de Estrategias Públicas

01/01/2015

Código	Código de Inmigración	TOTAL TIEMPO		ACTIVOS	
		TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO
1		1	32,714,777	1	32,714,777
2		1	32,998,088	1	32,998,088
3		2	2,955,051	2	2,955,051
4		1	2,322,211	1	2,322,211
5		6	19,877,008	6	19,877,008
6	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	2	71,338,388	2	71,338,388
7		2	6,448,668	2	6,448,668
8		2	2,850,000	2	2,850,000
9		1	1,211,000	1	1,211,000
10	Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	1	15,672,400	1	15,672,400
11	EM Efectos S.A. de C.V.	2	10,070,288	2	10,070,288
12		2	6,102,000	2	6,102,000
13		2	4,730,240	2	4,730,240
14		1	352,760	1	352,760
15		9	33,560,000	9	33,560,000
16	TOTAL	60	759,238,512	60	759,238,512

Código	Código de Inmigración	TOTAL TIEMPO		ACTIVOS	
		TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO
1		2	9,422,240	2	9,422,240
2		2	8,278,000	2	8,278,000
3		1	5,102,000	1	5,102,000
TOTAL		5	22,798,240	5	22,798,240

Contratario Profesional de Inmigrantes Extranjeros - Mando de Inmigración y Extranjería, Naciónales del Extranjero, del Ministerio de Estrategias Públicas

01/01/2016

NUMERO	PROFESION	DESCRIPCION	SUBTOTAL	FECHA DE EMISIÓN DE LA PATENTE
2015-0895-C		República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	71,338,388	02/02/2015
2015-0771-C	Escuelas y Planes de Estudios Educativos S.A. de C.V.	Escuelas y Planes de Estudios Educativos S.A. de C.V.	32,998,088	10/02/2015
2015-0766-C	Calculos y Proyectos al Punto S.A. de C.V.	Calculos y Proyectos al Punto S.A. de C.V.	2,955,051	20/02/2015
2015-0705-C	Edificios Comerciales S.A. de C.V.	Edificios Comerciales S.A. de C.V.	2,322,211	02/03/2015
2015-0691-C	Equipos y Computadoras para Mercado S.A. de C.V.	Equipos y Computadoras para Mercado S.A. de C.V.	19,877,008	28/03/2015
2015-0676-C	Edificios Comerciales S.A. de C.V.	Edificios Comerciales S.A. de C.V.	71,338,388	28/03/2015
2015-4404-C				14/03/2015
2015-0565-C	Casa Wicelab S.A. de C.V.	Casa Wicelab S.A. de C.V.	6,448,668	24/03/2015
2015-0515-C	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	2,850,000	09/04/2015
2015-0511-C	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	1,211,000	09/04/2015
2015-0510-C	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	15,672,400	09/04/2015
2015-0485-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	10,070,288	24/04/2015
2015-0484-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	6,102,000	24/04/2015
2015-0483-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	4,730,240	24/04/2015
2015-0482-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	352,760	24/04/2015
2015-0481-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	33,560,000	24/04/2015
TOTAL			759,238,512	

Nota 1

NUMERO	PROFESION	DESCRIPCION	SUBTOTAL	FECHA DE EMISIÓN DE LA PATENTE
2015-0895-C		República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	71,338,388	02/02/2015
2015-0771-C	Escuelas y Planes de Estudios Educativos S.A. de C.V.	Escuelas y Planes de Estudios Educativos S.A. de C.V.	32,998,088	10/02/2015
2015-0766-C	Calculos y Proyectos al Punto S.A. de C.V.	Calculos y Proyectos al Punto S.A. de C.V.	2,955,051	20/02/2015
2015-0705-C	Edificios Comerciales S.A. de C.V.	Edificios Comerciales S.A. de C.V.	2,322,211	02/03/2015
2015-0691-C	Equipos y Computadoras para Mercado S.A. de C.V.	Equipos y Computadoras para Mercado S.A. de C.V.	19,877,008	28/03/2015
2015-0676-C	Edificios Comerciales S.A. de C.V.	Edificios Comerciales S.A. de C.V.	71,338,388	28/03/2015
2015-4404-C				14/03/2015
2015-0565-C	Casa Wicelab S.A. de C.V.	Casa Wicelab S.A. de C.V.	6,448,668	24/03/2015
2015-0515-C	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	2,850,000	09/04/2015
2015-0511-C	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	1,211,000	09/04/2015
2015-0510-C	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	San Mateo-San Mateo Medicina S.A. de C.V.	15,672,400	09/04/2015
2015-0485-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	10,070,288	24/04/2015
2015-0484-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	6,102,000	24/04/2015
2015-0483-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	4,730,240	24/04/2015
2015-0482-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	352,760	24/04/2015
2015-0481-C	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	República y Dominio de la Salud, S.A. de C.V.	33,560,000	24/04/2015
TOTAL			759,238,512	

54

ANEXO 02 - Variación entre las cifras reportadas al AMANTITO y lo Reflejado en Oficina Industrial en las Sub-cuentas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial

Nº	DESCRIPCION	CONCRETO TRABAJO	
		2015	2016

Mide Energía, Mantenimiento, Conservación y otros estados financieros		OFICINA CENTRAL	
		2015	2016

SUB-CUENTAS ASIGNADAS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL			
7	20	1648,071.00	185,183.00
7	20	560,074.00	379,316.00
8	20	38,663.00	224,070.00
6	29	2,877.00	1,242,693.00
6	29	500,395.00	737,832.00
6	24	2,713,250.00	1,740,599.00
3	26	2,911,349.00	394,300.00
2	56	18,825.00	1,335.00
2	27	253,500.00	230,480.00
2	28	3,670.00	5,911.00
2	28	332,100.00	225,011.00
3	20	88,944.00	37,393.00
3	20	16,811.00	2,897.00
3	20	55,455.00	356,130.00
5	20	96,712.00	353,488.00
2	26	30,337.00	21,591.00
3	20	333,166.00	200,199.00
3	20	799.00	0.00
5	26	6.00	40.00
5	26	0.00	0.00
5	26	0.00	0.00
5	26	112.00	0.00
5	26	15,525.00	141,500.00
1	305	0.00	0.00
1	306	1.00	39,500.00
1	307	0.00	0.00
1	308	2,331,076.00	97,254.00
1	309	35,207.00	270,714.00
1	310	42,756.00	4,141,000.00

GASTO EJERCIDO EN OTRAS SUB-CUENTAS PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL			
4	20	381,116.00	208,070.00
4	20	652,100.00	765,220.00
4	21	2,495,000.00	1,739,500.00
4	30	9,535,000.00	5,945,536.00
4	36	31,600.00	372,254.00
4	36	32,166,255.00	22,015,620.00
4	36	6,232,500.00	21,117,000.00
SUBTOTAL OTRAS SUB-CUENTAS			
GRAN TOTAL		36,236,600.00	38,226,000.00

Variación	
2015	3,414,680.00
2016	2,235,356.80

189,094.00	189,094.00
379,316.00	379,316.00
224,070.00	224,070.00
3,249,530.00	3,249,530.00
737,832.00	737,832.00
1,740,599.00	1,740,599.00
744,321.00	744,321.00
1,335.00	1,335.00
230,398.00	230,398.00
5,911.00	5,911.00
325,011.00	325,011.00
37,393.00	37,393.00
2,897.00	2,897.00
1,001,531.00	1,001,531.00
356,130.00	356,130.00
353,488.00	353,488.00
21,591.00	21,591.00
200,199.00	200,199.00
0.00	0.00
40.00	40.00
0.00	0.00
0.00	0.00
112.00	112.00
15,525.00	15,525.00
0.00	0.00
0.00	0.00
39,500.00	39,500.00
0.00	0.00
2,331,076.00	2,331,076.00
270,714.00	270,714.00
4,141,000.00	4,141,000.00
3,414,680.00	3,414,680.00

251,670.00	251,670.00
765,220.00	765,220.00
1,739,500.00	1,739,500.00
6,514,970.00	6,514,970.00
372,254.00	372,254.00
22,015,620.00	22,015,620.00
21,117,000.00	21,117,000.00
38,226,000.00	38,226,000.00
41,464,758.80	41,464,758.80

CONCRETO TRABAJO			
2,336,331.00	465,633.00		
5,953,220.00	2,983,988.00		
67,255.00	1,253,288.00		
46,224,000.00	30,117,205.00		
59,874.00	3,653,189.00		
1,041,735.00	2,564,801.00		
2,302,940.00	5,697,099.00		
1,628.00	403,468.00		
39,003,304.00	39,226,302.00		

Variación	
2015	3,414,680.00
2016	2,235,356.80

MANTENIMIENTO	
2,936,362.00	4,457,538.93
5,973,970.00	3,004,304.00
1,534,615.00	2,277,219.00
18,104,477.00	32,341,236.00
240,761.00	397,832.00
1,032,874.00	2,567,040.00
2,309,945.00	5,697,099.00
15,235.00	403,468.00
37,402,841.00	41,464,758.80

SEF

SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núms.	1 de 5
Número de Auditoría	14/2016
Número de Observación	04
Monto Fiscalizable	\$52,995.64
Monto Fiscalizado	\$16,625.63
Monto por Aclarar	\$0.00
Monto por Recuperar	\$0.00
Riesgo	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020149
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)	Clave de programa y descripción de Auditoría:			3.60 "Presupuesto-Gasto Corriente"

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Inconsistencia en información registrada en el Sistema de la Administración del Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial (AMANTTO) las órdenes de Trabajo (OT) generadas por el mismo y las órdenes "formalizadas" por los Ejecutantes, Supervisores y Jefe de Departamento de Mantenimiento.

Es prioritario que el mantenimiento a la infraestructura productiva sea la base para propiciar y asegurar que la misma se conserve en condiciones óptimas de operación y con la disponibilidad necesaria para cumplir con los programas de producción establecidos en la Gerencia Metropolitana Sur (GMS). En razón de lo anterior y en virtud de la normatividad en materia de GMS, elaboró el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo (PAMP) 2016 y 2018.

De igual forma se estableció que el registro y seguimiento del PAMP se lleva a cabo a través del AMANTTO. En este contexto la GMS proporcionó información relativa al cumplimiento del PAMP de los ejercicios 2016.

Del análisis a la misma se determinó lo siguiente:

a) Ejercicio 2015:

- De acuerdo al PAMP se programaron un total de 7,651 mantenimientos preventivos, de los cuales se llevaron a cabo un total de 6,612, equivalente al 90% en su cumplimiento (órdenes de trabajo cerradas), esto de acuerdo a los establecido en el reporte denominado "Histórico de equipos y maquinaria, información filtrada por: CT304, Ejercicio 2015, modo 1, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- En referencia a que las 6,612 Órdenes de Trabajo (OT) cerradas son las que acreditan los mantenimientos preventivos realizados, cuyo costo total ascendió a \$3,391,489.19 se determinó una muestra a revisar de 529 OT por un monto de \$11,742,006.57, equivalente al 37% del monto total establecido. Determinando que las 529 OT físicas fueron generadas en el AMANTTO y su resultado fue registrado en el AMANTTO.
- Igualmente, en 135 OT con costo total superior a \$10,000.00, por un monto total de \$10,606,058.34 (90% de la muestra), se determinaron inconsistencias en 63 Órdenes de Trabajo físicas como se describe a continuación:

- La fecha de la OT física no coincide con la registrada en el AMANTTO.
- Falta firma del supervisor y solicitante.
- Falta firma de ejecutante.

La Gerencia Metropolitana Sur a través de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

CORRECTIVAS

a) La GMS deberá explicar y documentar la razón por la que no se cumplió con el PAMP al 100% en los dos años.

b) Las 63 OT físicas de 2016 y 63 de 2015, deberá formalizarlas el personal correspondiente. Asimismo de los 263 vales de 2015 y 114 de 2016 cancelados se deberán aclarar, precisar y/o justificar las anomalías establecidas, soportando las documentalmente.

c) Explicar y precisar los motivos por los cuales no se registran en el AMANTTO en la sección de refacciones las utilizadas por Tetra-Pack, así como que en el área de almacén únicamente se registra como "Servido". En su caso se deberá llevar a cabo dicho registro en los vales de almacén (SISREAC).

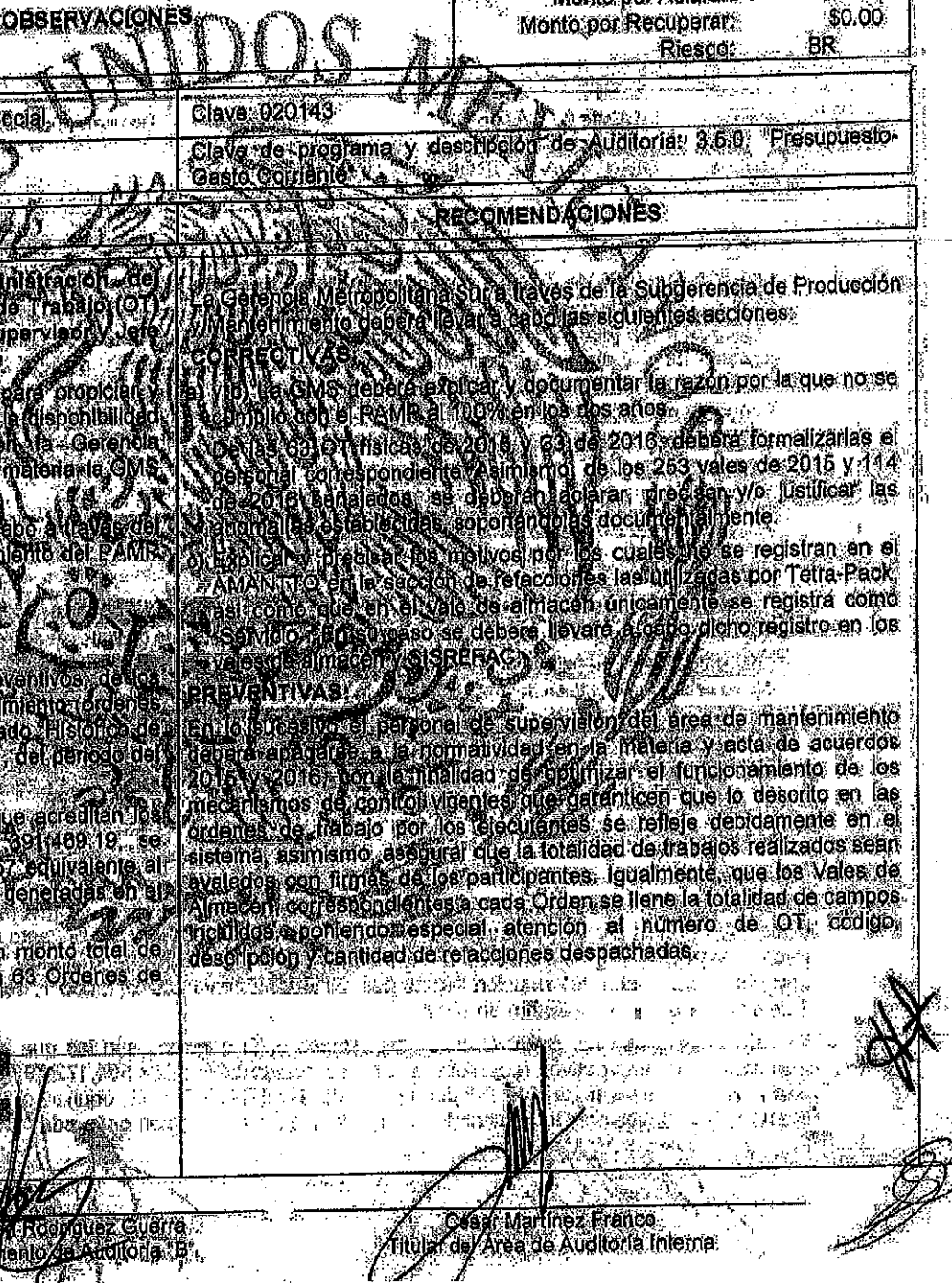
PREVENTIVAS

En lo relativo al personal de supervisión del área de mantenimiento deberá adaptarse a la normatividad en la materia y así de acuerdo a 2015 y 2016, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de los mecanismos de control vigentes que garanticen que lo descrito en las órdenes de trabajo por los ejecutantes se refleja debidamente en el sistema, asimismo asegurar que la totalidad de trabajos realizados sean avalados con firmas de los participantes. Igualmente, que los vales de Almacén correspondientes a cada Orden se llene la totalidad de campos incluidos poniendo especial atención al número de OT, código, descripción y cantidad de refacciones despachadas.

José María Hernández Martínez
Auditor

Marta del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna



SFP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núm:	2 de 5
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$52,895.64
Monto Fiscalizado:	\$18,525.63
Monto por Aclarar:	\$0.00
Monto por Recuperar:	\$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)	Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0: "Presupuesto-Básico Común"			

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

a. Las 136 Ordenes de Trabajo revisadas implicaron un total de 786 vales de almacén que soportan las relaciones utilizadas en el mantenimiento preventivo proporcionado a la maquinaria y equipo industrial, se verificaron los vales adjuntos a las OT considerando los campos de: Número de orden, foto de vale, fecha de movimiento, código, descripción y cantidad de refacciones solicitadas y proporcionadas, así como que los registros de cuentas contables fueran congruentes con lo registrado en el AMANTTO, resultado de lo anterior se detectaron las siguientes inconsistencias en 27 vales (32.94% del total):

- Nº de orden de trabajo alterada en vale de almacén.
- Nº de orden de trabajo y vale de almacén coincide con AMANTTO.
- Fecha del vale de almacén alterada o no coincide con fecha de movimiento de AMANTTO.
- Vale de almacén sin fecha.
- Cantidad de refacciones solicitadas en el vale de almacén coincide con AMANTTO.
- Cantidad despachada mayor o menor a la solicitada o esta fue alterada (vale de almacén).
- Cantidad solicitada coincide con cantidad de refacciones solicitadas.
- No coincide la descripción del AMANTTO con la del vale de almacén.
- Siempre coincide con cantidad solicitada en AMANTTO.
- Número de vales de almacén mayor o menor (valor 10).
- Vale de almacén no anexo a la orden de trabajo o no registrado en el AMANTTO.

Para detalle ver anexo 1

b) Ejercicio 2016

- De acuerdo al PAMP se programaron un total de 7,896 mantenimientos preventivos de los cuales se llevaron a cabo un total de 5,505, equivalente 64% en su cumplimiento (ordenes de trabajo cerradas), esto de acuerdo a los establecido en el reporte denominado "Historico de equipos y maquinaria, información filtrada por: CT 304; Ejercicio 2016, modo 1, del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016.
- En referencia a que las 5,562 Ordenes de Trabajo (OT) cerradas son las que acreditan los mantenimientos preventivos realizados, y cuyo costo ascendió a \$21,804,172.79, se determinó una muestra a revisar de 400 OT por un monto, de \$6,783,621.32, equivalente al 32% del monto total establecido. Determinando que las 400 OT físicas fueron generadas y su resultado fue registrado en el AMANTTO.

Fecha de Firma

8/25/2016

Fecha Compromiso

6/11/2017

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES

Hector Alberto Terrazas González
Gerente Metropolitano Sur

Sergio Gutiérrez Canino

Subgerente de Producción y Mantenimiento, designado como
Enlace durante la ejecución de la Auditoría 14/2016, mediante
Oficio GMS/HATG/1198/2016.

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

Maria del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

Cesar Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y FISCALÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LIGONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Númer:	3 de 5
Número de Auditoría:	14/2018
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$62,895.64
Monto Fiscalizado:	\$18,525.63
Monto por Aclarar:	\$0.00
Monto por Recuperar:	\$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LIGONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)	Clave de programa y descripción de Auditoría:			3.5.0. Presupuesto Gasto Corriente

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

o Igualmente, en 82 OT con costo igual o superior a \$10,000.00, por un monto total de \$5,888,442.73 (87% de la muestra), se determinaron inconsistencias en 33 Ordenes de Trabajo falsas como se describe a continuación:

- No coinciden las fechas de término de la orden física con la registrada en el AMANTTO
- [Redacted]
- No cuentan con la firma del Jefe de Departamento de Mantenimiento, el supervisor o el usuario solicitante
- [Redacted]

o Lee 82 Ordenes de Trabajo revisadas implicaron un total de 386 vales de almacén que soportan las refacciones utilizadas en el mantenimiento preventivo proporcionado a la maquinaria y equipo industrial; se verificaron los vales adjuntos a las OT considerando los campos de Número de orden, folio de vale, fecha de movimiento, código descripción y cantidad de refacciones solicitadas y proporcionadas, así como que los registros de cuentas contables fueran congruentes con lo registrado en el AMANTTO; resultado de lo anterior se detectaron las siguientes inconsistencias en 116 vales (29.7% del total):

- Nº de orden de trabajo alterada en vale de almacén
- Fecha de vale de almacén con fecha de movimiento del AMANTTO incompleta
- Fecha del vale de almacén incompleta y/o alterada
- Código de descripción al no ir a vale de almacén
- No coincide la descripción del AMANTTO con la del vale de almacén
- Colocación de vale de almacén al trabajo
- El vale no se anexa a la orden de trabajo
- Cantidad de vales de almacén no coincide con la cantidad de refacciones
- Trabajo realizado no justifica la salida o la cantidad entregada de la refacción
- Vale de almacén en folio doble
- Vale de almacén no registrado en el AMANTTO
- Vale de almacén con doble folio 004765 y 010295

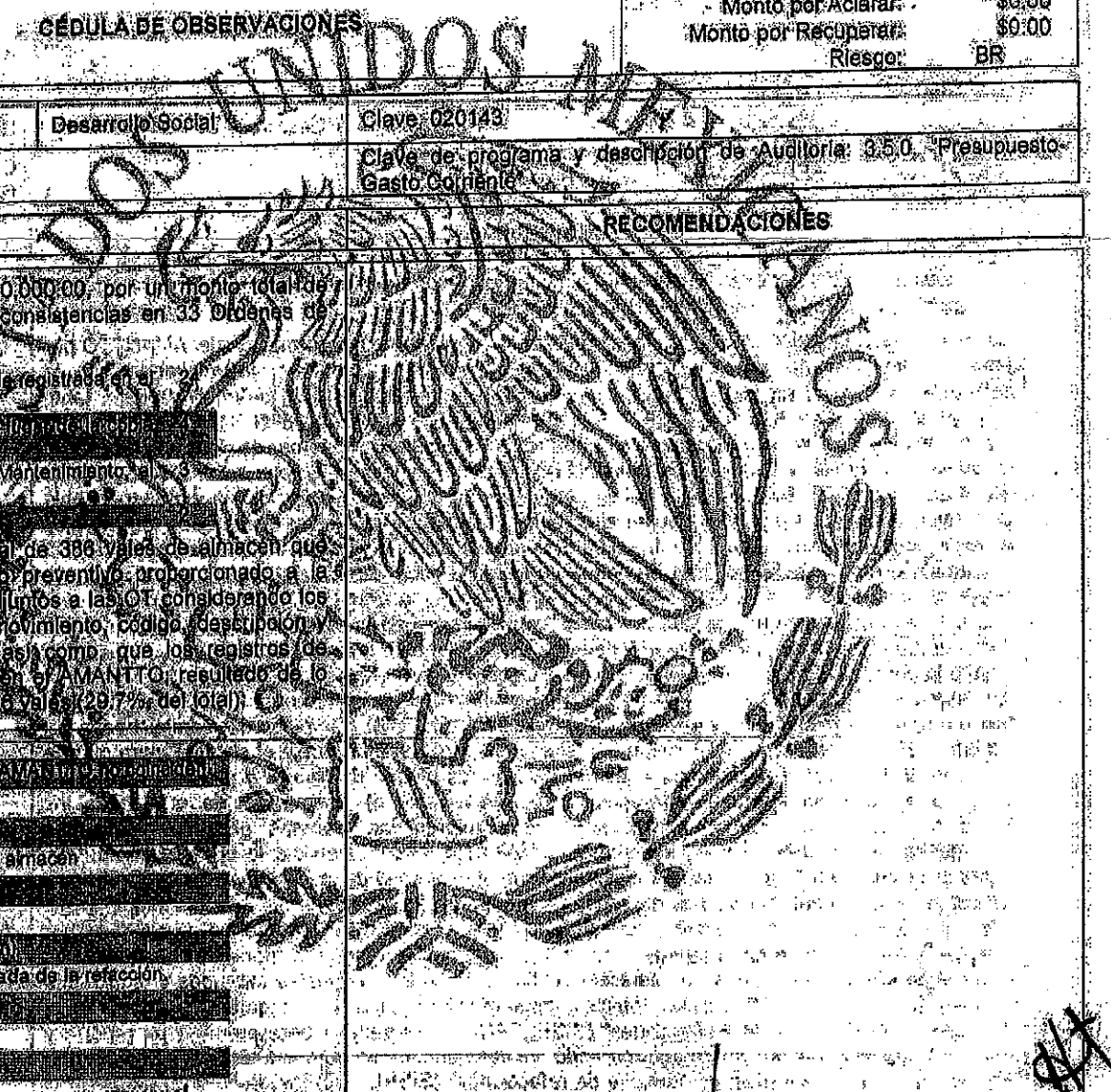
Para detalle ver anexo 2.

c) No se localizó registro en el AMANTTO de las entradas a almacén de las refacciones utilizadas en los servicios preventivos y correctivos ejecutados por parte de Tatra-Pack.

[Signature]
José Manuel Hernández Martínez
Auditor

[Signature]
María del Socorro Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

[Signature]
César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna



	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.		Hojas Núms: 4 de 5 Número de Auditoría: 14/2016 Número de Observación: 04 Monto Fiscalizable: \$52,895.64 Monto Fiscalizado: \$18,526.63 Monto por Aclarar: \$0.00 Monto por Recuperar: \$0.00 Riesgo: BR
	CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020148
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)	Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0 "Presupuesto Gasto Corriente"		


OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Igualmente no se anexan los vales de almacén correspondientes sino únicamente los listados generados por el proveedor de los ejercicios 2015 y 2016.

Lo anterior establece deficiencias en la supervisión del registro de la información del AMANTTO por parte de las Departamentos de Mantenimiento Industrial y Almacén, incumpliendo con lo establecido en los numerales 1.6. que a la letra dice: "verificar que cada orden de trabajo (tanto preventiva como correctiva) se genere, controle e imprima a través del AMANTTO de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Guía del Usuario del Sistema de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Industriales "AMANTTO" vigente, asimismo y una vez que haya sido autorizada, deberá firmarla el titular del departamento de mantenimiento a planta y el responsable que haya designado para que ejecute el trabajo. Finalmente y una vez efectuados los trabajos especificados en cada orden de trabajo, deberán recabar la firma de conformidad del jefe encargado o responsable del área en donde se lleven a cabo los trabajos." 1.6 de las normas de operación del Procedimiento para la Supervisión del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo que a la letra dice "asegurarse que los vales de salida de refacciones contengan el número de la orden de trabajo a la que se aplicaran y deberán avalarlo con su firma o la del supervisor que haya asignado para tal fin; fracción II del Acta de acuerdos y compromisos de la Gerencia Metropolitana Sur Numeral 2.3 Supervisar el correcto manejo de sistema de cómputo para la administración del mantenimiento a maquinaria y equipos industriales (AMANTTO) por parte del administrador del sistema para lo cual deberá: a) Evaluar los resultados parciales que arroja el sistema para que de ser el caso, reorientar los alcances y periodicidad de los planes de trabajo y promover la mejora continua del programa anual de mantenimiento preventivo. b) Asegurarse de que todas las solicitudes de servicio de mantenimiento que requieran las diversas áreas denominadas preordenes, se soliciten a través del sistema AMANTTO. 3.5 Supervisar la correcta captura de datos al sistema AMANTTO ya que de eso depende la veracidad de la información histórica base y de donde se obtienen los diversos reportes e informes de las actividades de mantenimiento y sus costos. 3.6 Validar la transferencia de información del Sistema de refacciones (SISREFAC) al sistema AMANTTO conciliando a través del menú "Órdenes submenú Reporte de materiales" los vales de salida de refacciones del almacén, verificando que los materiales utilizados y registrados en las ordenes de trabajo, hayan sido efectivamente capturados por el encargado o responsable del almacén en el (Sistema de Refacciones) (SISREFAC). Finalmente deberá preparar un reporte y resguardo como evidencia del trabajo realizado, en caso que le sea requerido por el Organó Interno de Control. 7.2 Capturar en el " Sistema de refacciones" (SISREFAC) los datos registrados en el vale de salida de refacciones del almacén, teniendo especial cuidado en evitar desfases en su captura, es decir este proceso lo debe efectuar en el mes que se saaban los materiales del almacén, no después, así mismo debe asegurar la capture del número de la Orden de Trabajo y

 José Manuel Hernández Martínez Auditor	 María del Carmen Rodríguez Guerra Jefe del Departamento de Auditoría "B"	 César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna
---	---	--

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)	Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.50. "Presupuesto-Gasto Corriente"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>9.6 Conjuntamente con el Departamento del Almacén de Refacciones, registrar y codificar en el "Sistema de Refacciones (SISREFAC)" cualquier compra, incluidas las de mostrador y fondo revolvente, caja chica, así mismo como los servicios de mantenimiento externos, respetando los procedimientos de captura establecidos en la Guía del Usuario del Sistema de Mantenimiento de maquinaria y equipos industriales (AMANTTO). De tal forma que todo servicio contratado, material o refacción que sea adquirido para ejecutar actividades de mantenimiento, sea costado en las ordenes de trabajo a través del sistema AMANTTO y se aplicado al gasto en la sub-cuenta que le corresponde. Esto independientemente de que el paso de material por el almacén sea temporal o directo al usuario, la misma aplica para el gasto generado por la contratación de Servicios Externos; y el Anexo vale de salida del Manual de Procedimientos para el control de almacén, herramientas, refacciones y accesorios, estableciendo un proceso en la contabilidad de la información registrada en el Sistema que es utilizada como base en la planeación, programación (costeo) y seguimiento del PAMP de cada ejercicio.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma Tercera de la fracción I Normas Generales de control interno del Numeral 14 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno que a la letra dice TERCERA. Actividades de Control Interno: Que en todos los niveles y funciones de la Institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales. Dentro de estas, se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión que provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución. • Normas Generales del Manual de procedimientos para la administración del mantenimiento y conservación de la infraestructura. • Normas de operación del Procedimiento para la Supervisión del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo. • Acta de acuerdos y compromisos de la Gerencia Metropolitana Sur. • Anexo vale de salida del Manual de Procedimientos para el control de almacén, herramientas, refacciones y accesorios. 	


 José Manuel Hernández Martínez
 Auditor


 María del Carmen Rodríguez Guerra
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"


 César Martínez Franco
 Titular del Área de Auditoría Interna

GERENCIA METEOROLÓGICA SUR 2015
ANEXO 1

240	2510	3853	FALTA FIRMA DE OPERARIO
241	2511	3852	NO PRESENTA VALE
242	2512	3806	FALTA FIRMA DE OPERARIO
243	2513	3805	ORDEN ALTERADO, FALTA FIRMA DE OPERARIO
244	2514	3804	N° ORDEN ALTERADO
245	2515	3781	ORDEN NO COMPLETO
246	2516	3850	N° ORDEN ALTERADO
247	2517	3851	N° ORDEN ALTERADO
248	2518	3852	N° ORDEN ALTERADO
249	2519	3853	N° ORDEN ALTERADO
250	2520	3854	N° ORDEN ALTERADO
251	2521	3855	N° ORDEN ALTERADO
252	2522	3856	N° ORDEN ALTERADO
253	2523	3857	N° ORDEN ALTERADO
254	2524	3858	N° ORDEN ALTERADO
255	2525	3859	N° ORDEN ALTERADO
256	2526	3860	N° ORDEN ALTERADO
257	2527	3861	N° ORDEN ALTERADO
258	2528	3862	N° ORDEN ALTERADO
259	2529	3863	N° ORDEN ALTERADO
260	2530	3864	N° ORDEN ALTERADO
261	2531	3865	N° ORDEN ALTERADO
262	2532	3866	N° ORDEN ALTERADO
263	2533	3867	N° ORDEN ALTERADO
264	2534	3868	N° ORDEN ALTERADO
265	2535	3869	N° ORDEN ALTERADO
266	2536	3870	N° ORDEN ALTERADO
267	2537	3871	N° ORDEN ALTERADO
268	2538	3872	N° ORDEN ALTERADO
269	2539	3873	N° ORDEN ALTERADO
270	2540	3874	N° ORDEN ALTERADO
271	2541	3875	N° ORDEN ALTERADO
272	2542	3876	N° ORDEN ALTERADO
273	2543	3877	N° ORDEN ALTERADO
274	2544	3878	N° ORDEN ALTERADO
275	2545	3879	N° ORDEN ALTERADO
276	2546	3880	N° ORDEN ALTERADO
277	2547	3881	N° ORDEN ALTERADO
278	2548	3882	N° ORDEN ALTERADO
279	2549	3883	N° ORDEN ALTERADO
280	2550	3884	N° ORDEN ALTERADO
281	2551	3885	N° ORDEN ALTERADO
282	2552	3886	N° ORDEN ALTERADO
283	2553	3887	N° ORDEN ALTERADO
284	2554	3888	N° ORDEN ALTERADO
285	2555	3889	N° ORDEN ALTERADO
286	2556	3890	N° ORDEN ALTERADO
287	2557	3891	N° ORDEN ALTERADO
288	2558	3892	N° ORDEN ALTERADO
289	2559	3893	N° ORDEN ALTERADO
290	2560	3894	N° ORDEN ALTERADO
291	2561	3895	N° ORDEN ALTERADO
292	2562	3896	N° ORDEN ALTERADO
293	2563	3897	N° ORDEN ALTERADO
294	2564	3898	N° ORDEN ALTERADO
295	2565	3899	N° ORDEN ALTERADO
296	2566	3900	N° ORDEN ALTERADO
297	2567	3901	N° ORDEN ALTERADO
298	2568	3902	N° ORDEN ALTERADO
299	2569	3903	N° ORDEN ALTERADO
300	2570	3904	N° ORDEN ALTERADO
301	2571	3905	N° ORDEN ALTERADO
302	2572	3906	N° ORDEN ALTERADO
303	2573	3907	N° ORDEN ALTERADO
304	2574	3908	N° ORDEN ALTERADO
305	2575	3909	N° ORDEN ALTERADO
306	2576	3910	N° ORDEN ALTERADO
307	2577	3911	N° ORDEN ALTERADO
308	2578	3912	N° ORDEN ALTERADO
309	2579	3913	N° ORDEN ALTERADO
310	2580	3914	N° ORDEN ALTERADO
311	2581	3915	N° ORDEN ALTERADO
312	2582	3916	N° ORDEN ALTERADO
313	2583	3917	N° ORDEN ALTERADO
314	2584	3918	N° ORDEN ALTERADO
315	2585	3919	N° ORDEN ALTERADO
316	2586	3920	N° ORDEN ALTERADO
317	2587	3921	N° ORDEN ALTERADO
318	2588	3922	N° ORDEN ALTERADO
319	2589	3923	N° ORDEN ALTERADO
320	2590	3924	N° ORDEN ALTERADO
321	2591	3925	N° ORDEN ALTERADO
322	2592	3926	N° ORDEN ALTERADO
323	2593	3927	N° ORDEN ALTERADO
324	2594	3928	N° ORDEN ALTERADO
325	2595	3929	N° ORDEN ALTERADO
326	2596	3930	N° ORDEN ALTERADO
327	2597	3931	N° ORDEN ALTERADO
328	2598	3932	N° ORDEN ALTERADO
329	2599	3933	N° ORDEN ALTERADO
330	2600	3934	N° ORDEN ALTERADO
331	2601	3935	N° ORDEN ALTERADO
332	2602	3936	N° ORDEN ALTERADO
333	2603	3937	N° ORDEN ALTERADO
334	2604	3938	N° ORDEN ALTERADO
335	2605	3939	N° ORDEN ALTERADO
336	2606	3940	N° ORDEN ALTERADO
337	2607	3941	N° ORDEN ALTERADO
338	2608	3942	N° ORDEN ALTERADO
339	2609	3943	N° ORDEN ALTERADO
340	2610	3944	N° ORDEN ALTERADO
341	2611	3945	N° ORDEN ALTERADO
342	2612	3946	N° ORDEN ALTERADO
343	2613	3947	N° ORDEN ALTERADO
344	2614	3948	N° ORDEN ALTERADO
345	2615	3949	N° ORDEN ALTERADO
346	2616	3950	N° ORDEN ALTERADO
347	2617	3951	N° ORDEN ALTERADO
348	2618	3952	N° ORDEN ALTERADO
349	2619	3953	N° ORDEN ALTERADO
350	2620	3954	N° ORDEN ALTERADO
351	2621	3955	N° ORDEN ALTERADO
352	2622	3956	N° ORDEN ALTERADO
353	2623	3957	N° ORDEN ALTERADO
354	2624	3958	N° ORDEN ALTERADO
355	2625	3959	N° ORDEN ALTERADO
356	2626	3960	N° ORDEN ALTERADO
357	2627	3961	N° ORDEN ALTERADO
358	2628	3962	N° ORDEN ALTERADO
359	2629	3963	N° ORDEN ALTERADO
360	2630	3964	N° ORDEN ALTERADO
361	2631	3965	N° ORDEN ALTERADO
362	2632	3966	N° ORDEN ALTERADO
363	2633	3967	N° ORDEN ALTERADO
364	2634	3968	N° ORDEN ALTERADO
365	2635	3969	N° ORDEN ALTERADO
366	2636	3970	N° ORDEN ALTERADO
367	2637	3971	N° ORDEN ALTERADO
368	2638	3972	N° ORDEN ALTERADO
369	2639	3973	N° ORDEN ALTERADO
370	2640	3974	N° ORDEN ALTERADO
371	2641	3975	N° ORDEN ALTERADO
372	2642	3976	N° ORDEN ALTERADO
373	2643	3977	N° ORDEN ALTERADO
374	2644	3978	N° ORDEN ALTERADO
375	2645	3979	N° ORDEN ALTERADO
376	2646	3980	N° ORDEN ALTERADO
377	2647	3981	N° ORDEN ALTERADO
378	2648	3982	N° ORDEN ALTERADO
379	2649	3983	N° ORDEN ALTERADO
380	2650	3984	N° ORDEN ALTERADO
381	2651	3985	N° ORDEN ALTERADO
382	2652	3986	N° ORDEN ALTERADO
383	2653	3987	N° ORDEN ALTERADO
384	2654	3988	N° ORDEN ALTERADO
385	2655	3989	N° ORDEN ALTERADO
386	2656	3990	N° ORDEN ALTERADO
387	2657	3991	N° ORDEN ALTERADO
388	2658	3992	N° ORDEN ALTERADO
389	2659	3993	N° ORDEN ALTERADO
390	2660	3994	N° ORDEN ALTERADO
391	2661	3995	N° ORDEN ALTERADO
392	2662	3996	N° ORDEN ALTERADO
393	2663	3997	N° ORDEN ALTERADO
394	2664	3998	N° ORDEN ALTERADO
395	2665	3999	N° ORDEN ALTERADO
396	2666	4000	N° ORDEN ALTERADO
397	2667	4001	N° ORDEN ALTERADO
398	2668	4002	N° ORDEN ALTERADO
399	2669	4003	N° ORDEN ALTERADO
400	2670	4004	N° ORDEN ALTERADO
401	2671	4005	N° ORDEN ALTERADO
402	2672	4006	N° ORDEN ALTERADO
403	2673	4007	N° ORDEN ALTERADO
404	2674	4008	N° ORDEN ALTERADO
405	2675	4009	N° ORDEN ALTERADO
406	2676	4010	N° ORDEN ALTERADO
407	2677	4011	N° ORDEN ALTERADO
408	2678	4012	N° ORDEN ALTERADO
409	2679	4013	N° ORDEN ALTERADO
410	2680	4014	N° ORDEN ALTERADO
411	2681	4015	N° ORDEN ALTERADO
412	2682	4016	N° ORDEN ALTERADO
413	2683	4017	N° ORDEN ALTERADO
414	2684	4018	N° ORDEN ALTERADO
415	2685	4019	N° ORDEN ALTERADO
416	2686	4020	N° ORDEN ALTERADO
417	2687	4021	N° ORDEN ALTERADO
418	2688	4022	N° ORDEN ALTERADO
419	2689	4023	N° ORDEN ALTERADO
420	2690	4024	N° ORDEN ALTERADO
421	2691	4025	N° ORDEN ALTERADO
422	2692	4026	N° ORDEN ALTERADO
423	2693	4027	N° ORDEN ALTERADO
424	2694	4028	N° ORDEN ALTERADO
425	2695	4029	N° ORDEN ALTERADO
426	2696	4030	N° ORDEN ALTERADO
427	2697	4031	N° ORDEN ALTERADO
428	2698	4032	N° ORDEN ALTERADO
429	2699	4033	N° ORDEN ALTERADO
430	2700	4034	N° ORDEN ALTERADO
431	2701	4035	N° ORDEN ALTERADO
432	2702	4036	N° ORDEN ALTERADO
433	2703	4037	N° ORDEN ALTERADO
434	2704	4038	N° ORDEN ALTERADO
435	2705	4039	N° ORDEN ALTERADO
436	2706	4040	N° ORDEN ALTERADO
437	2707	4041	N° ORDEN ALTERADO
438	2708	4042	N° ORDEN ALTERADO
439	2709	4043	N° ORDEN ALTERADO
440	2710	4044	N° ORDEN ALTERADO
441	2711	4045	N° ORDEN ALTERADO
442	2712	4046	N° ORDEN ALTERADO
443	2713	4047	N° ORDEN ALTERADO
444	2714	4048	N° ORDEN ALTERADO
445	2715	4049	N° ORDEN ALTERADO
446	2716	4050	N° ORDEN ALTERADO
447	2717	4051	N° ORDEN ALTERADO
448	2718	4052	N° ORDEN ALTERADO
449	2719	4053	N° ORDEN ALTERADO
450	2720	4054	N° ORDEN ALTERADO
451	2721	4055	N° ORDEN ALTERADO
452	2722	4056	N° ORDEN ALTERADO
453	2723	4057	N° ORDEN ALTERADO
454	2724	4058	N° ORDEN ALTERADO
455	2725	4059	N° ORDEN ALTERADO
456	2726	4060	N° ORDEN ALTERADO
457	2727	4061	N° ORDEN ALTERADO
458	2728	4062	N° ORDEN ALTERADO
459	2729	4063	N° ORDEN ALTERADO
460	2730	4064	N° ORDEN ALTERADO
461	2731	4065	N° ORDEN ALTERADO
462	2732	4066	N° ORDEN ALTERADO
463	2733	4067	N° ORDEN ALTERADO
464	2734	4068	N° ORDEN ALTERADO
465	2735	4069	N° ORDEN ALTERADO
466	2736	4070	N° ORDEN ALTERADO
467	2737	4071	N° ORDEN ALTERADO
468	2738	4072	N° ORDEN ALTERADO
469	2739	4073	N° ORDEN ALTERADO
470	2740	4074	N° ORDEN ALTERADO
471	2741	4075	N° ORDEN ALTERADO
472	2742	4076	N° ORDEN ALTERADO
473	2743	4077	N° ORDEN ALTERADO
474	2744	4078	N° ORDEN ALTERADO
475	2745	4079	N° ORDEN ALTERADO
476	2746	4080	N° ORDEN ALTERADO
477	2747	4081	N° ORDEN ALTERADO
478	2748	4082	N° ORDEN ALTERADO
479	2749	4083	N° ORDEN ALTERADO
480	2750	4084	N° ORDEN ALTERADO
481	2751	4085	N° ORDEN ALTERADO
482	2752	4086	N° ORDEN ALTERADO
483	2753	4087	N° ORDEN ALTERADO
484	2754	4088	N° ORDEN ALTERADO
485	2755	4089	N° ORDEN ALTERADO
486	2756	4090	N° ORDEN ALTERADO
487	2757	4091	N° ORDEN ALTERADO
488	2758	4092	N° ORDEN ALTERADO
489	2759	4093	N° ORDEN ALTERADO
490	2760	4094	N° ORDEN ALTERADO
491	2761	4095	N° ORDEN ALTERADO
492	2762	4096	N° ORDEN ALTERADO
493	2763	4097	N° ORDEN ALTERADO
494	2764	4098	N° ORDEN ALTERADO
495	2765	4099	N° ORDEN ALTERADO
496	2766	4100	N° ORDEN ALTERADO
497	2767	4101	N° ORDEN ALTERADO
498	2768	4102	N° ORDEN ALTERADO
499	2769	4103	N° ORDEN ALTERADO
500	2770	4104	N° ORDEN ALTERADO

114

911

GERENCIA METROPOLITANA SUR 2015
ANEXO 3

260	587	36684	POSA DE VALES REALIZADA A MANO
261	607	37226	POSO DEL VALE REALIZADO A MANO
262	609	37227	POSO DEL VALE REALIZADO A MANO
263	633	37265	SOLICITUDS REINTEGRANZ
264	633	37296	SOLICITUDS REINTEGRANZ
265	631	37297	SOLICITUDS REINTEGRANZ
266	633	37298	EL VALLE NO SE ANOTA A LA ORDEN
267	713	37315	N° ORDEN A TERAPIA
268	714	37353	N° ORDEN A TERAPIA
269	714	37350	N° ORDEN A TERAPIA
270	753	27634	EL TRABAJO REALIZADO NO INSTRUYE LAS REACCIONES ALERTAS
271	753	27634	EL TRABAJO REALIZADO NO INSTRUYE LAS REACCIONES ALERTAS
272	753	27634	EL TRABAJO REALIZADO NO INSTRUYE LAS REACCIONES ALERTAS

AP

1

1

93	5007	10806	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
94	5007	10807	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
95	5007	10811	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
96	5007	10812	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
97	5007	10831	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
98	5007	11381	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
99	5007	11385	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
100	5007	11388	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
101	5007	11739	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
102	5007	32855	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
103	5023	10888	SOLO SE SOLICITA UNA PIEZA Y LE DIERON 3
104	5183	10805	EL VALE NO ESPECIFICA LAS REFACCIONES UTILIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO TECNICO
105	5180	10714	N° DE ORDEN ALTERADO
106	5180	10715	N° DE ORDEN ALTERADO
107	5180	10716	N° DE ORDEN ALTERADO
108	5709	12550	N° DE ORDEN ALTERADO
109	5709	12551	N° DE ORDEN ALTERADO
110	5709	12552	N° DE ORDEN ALTERADO
111	5709	12553	N° DE ORDEN ALTERADO
112	5789	12484	LAS ORDENES DE TRABAJO NO DESCRIBEN EL CABLEADO, SIN EMBARGO, ES AGREGADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA ORDEN, SE CONSIDERA QUE SON MILICROS METROS LOS UTILIZADOS
113	5820	13370	EL VALE NO ESPECIFICA LAS REFACCIONES UTILIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO TECNICO
114	6065	13905	FOTOCOPIA LA DESCRIPCION NO COINCIDE
115	6543	17521	N° DE ORDEN ALTERADO
116	7128	7562	N° DE ORDEN ALTERADO NO SE ESPECIFICA LA REFACCION UTILIZADA

RA

1

h

RA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	1	de	4
Número de Auditoría:	14/2016		
Número de Observación:	05		
Monto Fiscalizable:	\$49,622.27		
Monto Fiscalizado:	\$27,639.98		
Monto por Aclarar:	\$33,062.04		
Monto por Recuperar:	N/A		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020149
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur	Clave del programa:	3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"		

Observación	Recomendaciones
<p>DEFICIENCIAS DE CONTROL Y FALTA DE SUPERVISIÓN EN DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL.</p> <p>Del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Gerencia Metropolitana Sur y Oficina Central, referente a las Sub-cuentas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial, se encontró lo siguiente:</p> <p>a) En 2015, el Proveedor Treta-Pack S.A. de C.V. presentó 34 facturas correspondiente al Contrato CADQ/3063/2015 por concepto de Adquisición y Suministro de Refacciones, en donde 11 facturas presentan gastos de transporte y hospedaje, por un monto total de \$22,448.02, gastos que no se especifican en dicho contrato (Ver anexo 01). Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero, que a la letra dice "Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad de la LAAGSP, y en el acuerdo décimo, primer párrafo que a la letra dice "Se deberán establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles de que se disponen en la Cámara, así como instrumentar las acciones necesarias conforme la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento" de los LRAP.</p> <p>b) En 2016 se presentaron 31 pagos a Proveedores que dieron el Servicio de Mantenimiento y Suministro de Refacciones en 2016 (Sub-cuentas 254, 256, 258, 385, 394 y 395) obteniendo un monto total de \$10,390,885.57 de acuerdo a las pólizas chequeadas (Ver anexo 02). Lo anterior infringe lo establecido en el acuerdo décimo, primer párrafo que a la letra dice "La contratación de servicios que se citan se limitará a los requeridos por el trabajo legislativo y los necesarios</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>El Subgerente de Metropolitana Sur deberá llevar las acciones conducentes para que los Servidores Públicos responsables realicen lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar información relevante respecto al contrato CADQ/3063/2015 "Adquisición y Suministro de Refacciones" en donde se mencione y/o justifique el pago realizado al Proveedor Treta-Pack por concepto de transporte y hospedaje, en caso contrario, realizar el reintegro en Caja General del Centro de Trabajo, el importe observado en las facturas mencionadas.</p> <p>b) Informe pormenorizado de los pagos realizados en 2016 a Proveedores que brindaron el Servicio en 2016, en el que se justifique el importe de la póliza cheque, el motivo que justificó el gasto y los resultados obtenidos de las actividades realizadas por cada uno de los Contratos y/o Pedidos Analizados.</p> <p>c) Deberán aclarar y/o justificar con soporte documental los faltantes de acuerdo a las pólizas cheques 74548 y 72678, indicando si fue entregado por el Proveedor en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el contrato y/o pedido.</p> <p>d) Aclarar e informar acerca de cada una de las diferencias en las Sub-cuentas analizadas, indicando la suficiencia presupuestal autorizada, mencionar a los servidores públicos encargados y responsables de conciliar las cifras reportadas en el Sistema AMANTTO y lo reflejado en Oficina Central y demás información que considere importante para solventar este punto.</p>

Lucero Cantú Pereda
Auditor

Maria de Guadalupe Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	2	de	4
Número de Auditoría	14/2016		
Número de Observación	05		
Monto Fiscalizable	\$49,622.27		
Monto Fiscalizado	\$27,639.98		
Monto por Aclarar	\$33,062.04		
Monto por Recuperar	N/A		
Riesgo	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave del programa:	3.6.0 "Presupuesto-Gasto Corriente"

Observación	Recomendaciones																												
<p>para la operación, los cuales deberán efectuarse con apego a la normalidad vigente y procurando consolidarlos a través de contrataciones anualizadas y cuando las circunstancias lo favorezcan, mediante contratos plurianuales, con el objeto de lograr las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de los LRAP.</p> <p>o) Falta de documentación soporte en 2 pagos de Poliza Cheque correspondiente a la Subcuenta 256-Relace P/Equip. De Control de Calidad y 394-Mantto. Maq. y Equip. de Serv. Aux. por un monto total de \$69,772.61, como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato y/o Pago</th> <th>Proveedor</th> <th>Cheque</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> <th>Balance</th> <th>Subcuenta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CADO/2995/2015</td> <td>Científica Paa S.A. de C.V.</td> <td>74548</td> <td>26/01/2016</td> <td>\$26,990.88</td> <td>\$26,990.88</td> <td>394</td> </tr> <tr> <td>2015-2797-C</td> <td>Filtración Producc. S.A. de C.V.</td> <td>72678</td> <td>09/10/2015</td> <td>\$42,843.21</td> <td>\$42,781.73</td> <td>256</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL:</td> <td>\$69,834.09</td> <td>\$69,772.61</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 44, que a la letra dice "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina de la LGCC.</p> <p>d) Variación entre lo reportado al Sistema de la Administración del Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial (AMANTICO) por el Centro de Trabajo y lo reflejado en Estados Financieros de Oficina Central, referente a las subcuentas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura, \$10,807,845.23 en 2015 y \$11,771,089.66 en 2016. (Ver anexo 03) Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 4, que a la letra dice "Los ejecutores de gasto... están obligados a rendir cuentas por la Administración de recursos públicos..." y el artículo 8, fracción III</p>	Contrato y/o Pago	Proveedor	Cheque	Fecha	Monto	Balance	Subcuenta	CADO/2995/2015	Científica Paa S.A. de C.V.	74548	26/01/2016	\$26,990.88	\$26,990.88	394	2015-2797-C	Filtración Producc. S.A. de C.V.	72678	09/10/2015	\$42,843.21	\$42,781.73	256	TOTAL:				\$69,834.09	\$69,772.61		<p>PREVENTIVA</p> <p>El Subgerente de la Gerencia Metropolitana Sur deberá realizar lo siguiente:</p> <p>Instruir al Personal Responsable para que implemente mecanismos de control para el seguimiento de lo reportado en el Sistema AMANTICO y lo reflejado en Oficina Central, a fin de no caer en la misma observación determinada.</p> <p>De lo anteriormente descrito deberán remitir a este Organismo Interno de Control, las documentales que acrediten las acciones realizadas para dar atención a la medida preventiva y correctiva.</p> <p>Fecha de firma <u>30 Dic 2016</u></p> <p>Fecha compromiso <u>6-NOV-2019</u></p> <p>Servidor público responsable de atender</p> <p> Héctor Alfonso Terrazas González Gerente Metropolitana Sur</p>
Contrato y/o Pago	Proveedor	Cheque	Fecha	Monto	Balance	Subcuenta																							
CADO/2995/2015	Científica Paa S.A. de C.V.	74548	26/01/2016	\$26,990.88	\$26,990.88	394																							
2015-2797-C	Filtración Producc. S.A. de C.V.	72678	09/10/2015	\$42,843.21	\$42,781.73	256																							
TOTAL:				\$69,834.09	\$69,772.61																								

Lucero-Castro Pereda
AuditorMaría de Carmen Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"Casar Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna




**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.**

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	3 de 4
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$49,522.27
Monto Fiscalizado:	\$27,639.98
Monto por Aclarar:	\$33,082.04
Monto por Recuperar:	N/A
Riesgo:	ME

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sección:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur	Clave del programa: 3.6.0 "Presupuesto Casio Corriente"			

Observación	Recomendaciones															
<p>inciso b) que a la letra dice "Ejercer las erogaciones que les correspondan conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos y a lo dispuesto en la LFRRH", artículo 16 que a la letra dice "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios" de la LGCG,</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Ocinia Central</th> <th>Gerencia Metropolitana Sur</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>\$ 82,126,359.00</td> <td>\$ 71,317,513.77</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Variación</td> <td>\$ 10,807,845.23</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>\$ 60,533,229.00</td> <td>\$ 48,782,139.34</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Variación</td> <td>\$ 11,771,089.66</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior infringe lo establecido en las Funciones del Subgerente de Administración y Finanzas del Centro de Trabajo, inciso b) que a la letra dice "Supervisar la utilización de los servicios de banca electrónica y cuentas de cheque y de los estados financieros del Centro de Trabajo, con la inclusión de todas las operaciones bancarias realizadas, conforme a la normatividad establecida", inciso c) que a la letra dice "Garantizar que los recursos financieros transferidos por Oficina Central para la operación del Centro de Trabajo, se apliquen de acuerdo al concepto de gasto para lo cual fue solicitado", también en las Funciones del Jefe de Departamento de Finanzas, inciso d) que a la letra dice "Revisar e integrar la documentación de acreedores y proveedores de acuerdo a la normatividad", inciso e) que a la letra dice "Realizar los pagos a acreedores y proveedores de acuerdo a la normatividad e instrumentos contractuales, inciso g) que a la letra dice "Elaborar los estados financieros que serán enviados a Oficina Central", inciso i) que a la letra dice "Vigilar que la operación de la caja general se apege estrictamente a las políticas y normas establecidas" del MOG.</p>	Año	Ocinia Central	Gerencia Metropolitana Sur	2015	\$ 82,126,359.00	\$ 71,317,513.77		Variación	\$ 10,807,845.23	2016	\$ 60,533,229.00	\$ 48,782,139.34		Variación	\$ 11,771,089.66	<p> Sergio Gutiérrez Candino Subgerente de Producción y Mantenimiento, designado como "Enlace" durante la ejecución de la Auditoría 14/2016, mediante oficio GMS/HATG/1-198/2016.</p>
Año	Ocinia Central	Gerencia Metropolitana Sur														
2015	\$ 82,126,359.00	\$ 71,317,513.77														
	Variación	\$ 10,807,845.23														
2016	\$ 60,533,229.00	\$ 48,782,139.34														
	Variación	\$ 11,771,089.66														

Lucero Gantú Pereda
Auditor

Maria del Carmen Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	4	de	4
Número de Auditoría:	14/2016		
Número de Observación:	05		
Monto Fiscalizable:	\$49,522.27		
Monto Fiscalizado:	\$27,839.98		
Monto por Aclarar:	\$33,062.04		
Monto por Recuperar:	N/A		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave del programa:	3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

Observación	Recomendaciones
<p>Fundamento Legal</p> <p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 10/11/2014.</p> <p>Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el 24/01/2014.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 30/12/2015.</p> <p>Lineamiento de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, publicada en el DOF el 26/02/2015.</p> <p>Inclso b) y c), Funciones del Subgerente de Administración y Finanzas del Centro de Trabajo, Inclso d), e), g) y t) del Jefe de Depto. de Finanzas del Centro de Trabajo, Manual de Organización General.</p>	

Lucero Cantú Pereda
Auditor

María de la Cruz Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

ANEXO 02 - Pago realizados en 2016 correspondientes a Proveedores que brindaron el Servicio de Mantenimiento y Suministro de Refacciones en 2015

CÓDIGO	CONTRATO/NO PEDIDO	PROVEEDOR	SOLICITUD			SUB CUENTA
			IMP AUT	IMP	FECHA	
			IMPORTE			
2015-4690-C	Filscha Productiva S.A. de CV.		68323	75249	09/03/2016	396
2015-4691-C	La Casa de la Bascula, S.A. de CV.		57794	74641	29/01/2016	394
2015-4671-C			89546	76101	03/06/2016	398
MA-2015-0109-152-2015	MANUFACTURERA CENTURY S.A. DE CV.		80680	75474	22/03/2016	394
2015-4076-C	Mentem Inmae S.A. de CV.		86334	78544	03/08/2016	266
2015-4076-C	Mentem Inmae S.A. de CV.		86334	75467	22/03/2016	266
2015-4076-C	Mentem Inmae S.A. de CV.		87486	73368	14/03/2016	258
2015-4076-C	Mentem Inmae S.A. de CV.		87800	75259	07/03/2016	256
2015-4654-C			58392	74792	08/02/2016	256
2015-4494-C			58378	72352	14/03/2016	254
2015-4495-C				74764	08/02/2016	264
GAO/0363/2015	Tetra Pak S.A. de CV.		30167	74655	29/02/2016	255
CADQ/0033/2023	Tetra Pak S.A. de CV.		68000	75238	04/03/2016	255
CADQ/0033/2024	Tetra Pak S.A. de CV.		68068	75185	04/03/2016	255
FSG/12/19/2015	Tetra Pak S.A. de CV.		67970	75184	04/03/2016	266
FSG/12/19/2016	Tetra Pak S.A. de CV.		67862	75183	04/03/2016	266
FSG/12/19/2017	Tetra Pak S.A. de CV.		67847	74997	19/02/2016	266
FSG/12/19/2018	Tetra Pak S.A. de CV.		67988	74929	19/02/2016	268
FSG/12/19/2019	Tetra Pak S.A. de CV.		67984	74988	29/04/2016	268
2015-4747-C	ATE Sistema de Energía S.A. de CV.		83039	74994	18/02/2016	284
GAO/0053/2015	Ecogijco S.A. de CV.		68104	77288	21/07/2016	265
CADQ/0354/2016	Ecogijco S.A. de CV.		67945	74746	06/02/2016	255
CADQ/0354/2017	Ecogijco S.A. de CV.		69143	77287	21/07/2016	266
CADQ/0354/2018	Ecogijco S.A. de CV.		69142	77286	20/07/2016	266
CADQ/0354/2018	Ecogijco S.A. de CV.		67951	75243	07/03/2016	266
2015-4741-C	Ecogijco S.A. de CV.		67952	76543	04/08/2016	264
CADQ/0921/2015	Foster Pneumatic S.A.		67950	74789	08/02/2016	265
CADQ/0352/2016	Foster Pneumatic S.A.		68066	76545	04/08/2016	266
2015-4464-C	Fábrica Ojeteo Etnoindustrias Industriales S.A. de CV.		68442	75792	03/04/2016	264
2015-4465-C	Fábrica Ojeteo Etnoindustrias Industriales S.A. de CV.		67977	75042	23/02/2016	264
2015-4438-C	Sarpión Control S.A. de CV.		67804	75357	14/03/2016	265

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

ANEXO 03 - Variación entre las cifras reportadas al AMANTTO y lo Reflejado en Oficina Central en las Sub-cuentas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial.

NO.	DESCRIPCIÓN	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2015 (Estado Financiero)		01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Estado Financiero)	
		2015	2016	2015	2016
SUBSUBCUENTAS ASIGNADAS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL					
7	301	17,671,075.55	12,922,529.24	18,199,043.00	13,689,293.00
7	207	280,217.88	603,837.01	285,349.00	250,028.00
6	305	86,474.20	53,867.34	182,762.00	9,882.00
6	200	588,536.06	425,883.80	599,413.00	500,154.00
6	202	219,033.00	276,240.00	783,683.00	444,302.00
2	203	493,094.89	41,295.78	431,239.00	392,816.00
2	205	2,091,923.74	777,633.66	3,060,463.00	2,592,730.00
2	208	157,753.46	33,880.51	83,822.00	60,699.00
2	201	401,794.51	62,181.40	320,505.00	223,399.00
2	204	315.00	30,441.00	16,142.00	80,146.00
2	206	435,833.76	343,893.08	47,987.00	28,217.00
3	200	53,336.12	21,993.78	49,461.00	26,360.00
3	201	43,115.00	1,827.78	14,899.00	4,477.00
3	202	1,022,633.58	12,505.22	320,716.00	217,374.00
5	205	340,830.94	214,833.00	290,638.00	309,026.00
2	206	163,769.61	66,156.66	210,918.00	176,003.00
3	208	891,721.01	681,609.56	374,332.00	129,058.00
3	200	28,002.86	33,010.00	14,300.00	34,588.00
3	201	16,846.12	7,682.00	13,783.00	10,341.00
3	202	4,748.47	310.00	14,846.00	12,788.00
3	203	12,300.00	0.00	14,333.00	46,405.00
3	204	154,689.22	4,182.42	201,953.00	311,480.00
3	205	114,071.02	32,200.00	207,923.00	12,000.00
3	206	0.00	0.00	0.00	0.00
3	207	0.00	419,206.82	83,907.00	0.00
3	208	37,986.00	202,033.51	8,420,387.00	4,341,889.00
1	300	413,100.00	169,073.00	1,583,346.00	668,537.00
3	305	90,024.00	289,304.00	193,744.00	263,666.00
SUBTOTAL SUBSUBCUENTAS DE MANTTO. AMANTTO					
		10,728,043.51	10,728,043.51	17,183,033.00	25,851,978.00
GASTO EJERCIDO EN OTRAS SUBSUBCUENTAS PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL					
2	201	384,280.49	351,280.49	359,455.00	281,882.00
4	206	2,040,976.26	3,882,272.26	2,040,276.00	1,512,807.00
4	204	3,495,803.35	2,811,838.79	3,377,743.00	3,473,903.00
4	300	9,848,877.50	5,875,959.89	10,599,694.00	6,837,232.00
4	301	334,000.00	17,400.00	68,480.00	17,300.00
4	302	23,676,533.56	18,367,402.88	20,534,954.00	22,577,859.00
Subtotal Otras Subsubcuentas					
		35,546,567.92	36,666,644.43	44,146,208.00	34,941,315.00
GRAN TOTAL		7,317,833.77	48,792,393.24	62,125,350.00	60,593,329.00

Variación:		
2015	10,807,845.23	
2016	11,771,089.68	

CONCEPTO	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2015 (Estado Financiero)		01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Estado Financiero)	
	2015	2016	2015	2016
1. MANTENIMIENTO	7,830,066.70	2,683,577.93	8,197,289.00	5,241,888.00
2. REACC. Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	3,336,636.87	1,407,078.90	4,774,387.00	3,529,766.00
3. MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	1,402,127.81	727,850.23	2,189,584.00	1,584,136.00
4. OTROS COMPLEMENTOS	39,665,876.82	30,076,944.43	44,940,326.00	43,431,313.00
5. ADQUISICIÓN DE MATERIALES	319,686.98	228,590.51	916,322.00	863,610.00
6. QUÍMICOS, GASES, REFRIGERANTES	870,844.88	755,693.24	1,507,443.00	954,338.00
7. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17,919,882.21	12,626,366.20	19,339,390.00	14,346,119.00
8. SERVICIOS CON TERPÉROS.	116,071.02	12,000.00	207,821.00	12,000.00
TOTAL	71,317,833.77	48,792,393.24	82,125,350.00	60,593,329.00

Man A G

178